INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

SUB UOC N° 34

CONTRATO Nº 12/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2021

"SERVICIOS DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA"

CUARTA VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

CONTRATO N° 12/2021

Entre el Instituto de Medicina Tropical, domiciliada en Avda. Venezuela casi Tte. Escurra, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General Dr. Oscar Merlo Faella, con cédula de identidad N° 589.671, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma MECOMPA S.A, domiciliada en Avenida Mariscal López Nº 2955 casi Gómez de Castro, República del Paraguay, representada para este acto por Dr. Hugo Codas Thompson, con cédula de identidad N° 218.310, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de Servicios de Estudios de Resonancia Magnética", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Contratación Directa Nº 03/2021, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del PROVEEDOR para la contratación de **" SERVICIOS DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA"** – Plurianual- ID Nº 395.613, conforme se detalla en el Anexo B de la Carta Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395613

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 03/2021 "Servicios de Estudios de Resonancia Magnética, convocado por la Sub UOC Nº 34 Instituto de Medicina Tropical. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 17/2021 Resolución D.G.I.M.T.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

MECOMPA S.A								
Nº de Ítem	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Servicio de Estudios de Resonancia Magnética de Cráneo. Con anestesia	UNIDAD	EVENTO	MECOMPA S.A	PARAGUAY	27	3.118.500	84.199.500
2	Servicio de Estudios de Resonancia Magnética de Cráneo.	Unidad	EVENTO	MECOMPA S.A	PARAGUAY	4	1.386.000	5.544.000
3	Servicio de Estudios de Resonancia de Columna Total. Con anestesia	Unidad	EVENTO	MECOMPA S.A	PARAGUAY	4	4.000.920	16.003.680
4	Servicio de Estudios de Resonancia de Columna Total	Unidad	EVENTO	MECOMPA S.A	PARAGUAY	5	2.902.515	14.512.575
								120.259.755

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ciento veinte millones doscientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco.--

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Dr. Hugo Louis Thompson
Mecompa S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL · DIRECCION GENERAL

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Institutito de Medicina Tropical

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompra S.A.
Instituto Codas Thompson

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 mes octubre y año 2021.

DR. HUGO CODAS THOMPSON
MECOMPA S.A
PROVEEDOR

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCIÓN GENERAL

DR. OSCAR MERLO FAELLA
DIRECTOR GENERAL
Instituto de Medicina Tropical
CONTRATISTA